

## AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

### INSTANCIA GENERAL

DATOS DEL INTERESADO			
INTERESADO: [REDACTED]		DOCUMENTO: [REDACTED]	
DOMICILIO : C./ [REDACTED] 28231 ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID			
TEL FIJO: [REDACTED]	MÓVIL: [REDACTED]	E-MAIL: [REDACTED]	
DATOS DEL REPRESENTANTE			
REPRESENTANTE:		DOCUMENTO:	
DOMICILIO:			
TEL FIJO: [REDACTED]	MÓVIL: [REDACTED]	E-MAIL: [REDACTED]	
EXPONE			
Se presenta, en nombre de Noelia María González Guerrero , moción del PSOE de Las Rozas al pleno de junio de 2020.			
SOLICITA			
Tenga por presentada la moción del PSOE de Las Rozas para junio de 2020			

En Las Rozas de Madrid a jueves, 11 de junio de 2020

#### ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos serán incorporados a un fichero, con la finalidad de gestión administrativa propia de la tramitación de su solicitud, cuyo responsable es el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. El titular podrá ejercer sus derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación sobre los mismos mediante escrito dirigido a través del Registro General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 1, 28231 Las Rozas de Madrid.

**MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE LAS ROZAS  
sobre el anteproyecto de reforma de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Las Rozas desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado mediante la Resolución del Director General de Urbanismo del 13 de mayo de 2020 (BOCM nº 118, de 18 de mayo), la tramitación del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, particularmente en todo lo que se refiere al ámbito y procedimiento de las licencias urbanísticas, modificando los artículos 151 a 163 de la mencionada Ley.

Esta iniciativa legislativa tendrá una enorme incidencia en la actividad de los municipios, tanto desde el punto de vista administrativo como económico, en cuyas capacidades descansa el procedimiento de concesión y control de las licencias y las declaraciones responsables y/o actuaciones comunicadas de carácter urbanístico.

Sin duda, una simplificación de los procedimientos y la agilización administrativa de la actividad urbanística es deseable, siempre con la debida seguridad jurídica

y el respeto a la normativa sectorial y estatal de carácter ambiental y urbanístico. Pero dadas las importantes competencias municipales en la materia, parece de todo punto deseable que una reforma de estas características cuente con el mayor grado de consenso posible, especialmente el de las administraciones locales.

La reforma de esta legislación resulta del todo lesiva para el Patrimonio, ignora a las administraciones locales y su realidad, e intenta contrarrestar el daño económico de la pandemia de Covid19 de manera improvisada y sin consenso social.

Estamos ante una modificación de la Ley de Suelo vigente, que sustituiría de manera imprudente las licencias urbanísticas por la implantación generalizada de las “declaraciones responsables”, dejando a la buena voluntad de cada cual la corrección de la actividad, y provocando un mayor descontrol e impacto negativo en la situación edificatoria.

Entre otras modificaciones en dicha modificación de la ley, nos encontramos la propuesta en el artículo 155 en su apartado G como sigue:

- “Las demoliciones de construcciones y edificaciones existentes, siempre que no dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o históricoartístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico.”

En Marzo de 2020, supimos que la Dirección General de Patrimonio de la CAM había archivado la incoación del expediente por el que se instaba a la declaración de Bien de Interés Cultural de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama. El motivo del archivo, según la resolución, era haber detectado “una serie de deficiencias”, por lo que en las próximas fechas íbamos a encontrarnos con un reinicio de las actuaciones para esta declaración como BIC. Bajo la excusa de la realización de unos nuevos estudios previos, desde esa Dirección se desistió de

este expediente y se aseguró que se presentaría uno nuevo que daría mayor seguridad jurídica. Por supuesto esa nueva incoación del expediente nunca se ha producido y hoy, nos encontramos con esta modificación de la Ley de Suelo que pone en peligro, entre otras cosas, la parcela Kodak.

La parcela Kodak, como todo el mundo sabe, está ubicada en el Canal de Guadarrama en una zona de alto valor natural, histórico y social. Rodeada de encinares, es habitualmente usada para el disfrute de la naturaleza por los vecinos, no solo de Las Rozas, sino de los municipios limítrofes.

La destrucción de esta parcela para un proyecto de construcción de viviendas y oficinas, arrebatándonos nuestro Patrimonio Histórico, significaría una pérdida enorme para el municipio de Las Rozas, sus vecinos y vecinas y para toda la zona de El Canal de Guadarrama.

Proyectos que, entre otras cosas, ignoran el "Informe Auken", el cual critica el urbanismo "salvaje" propiciado por estas políticas, como describe en sus conclusiones en el párrafo 14: "los poderes con frecuencia excesivos otorgados a los urbanistas y promotores inmobiliarios por parte de determinadas autoridades locales, a expensas de las comunidades y los ciudadanos que residen en la zona".

Por todo ello y a pesar de la situación económica provocada por la pandemia, no está justificado que se utilicen atajos para la enésima reforma de una Ley que es fundamental en esta región. En este caso la Covid-19 es solo una excusa. Se hace necesaria la aprobación de una nueva Ley del Suelo y Urbanismo en esta región donde los sectores afectados y la ciudadanía den su opinión, y que concite el mayor grado de consenso posible.

Cabe recordar que durante la pasada legislatura el gobierno del PP de la Comunidad de Madrid intentó modificar la Ley 9/2001, del suelo de la Comunidad

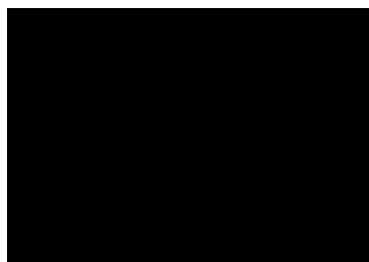
de Madrid, y que no fue aprobada por su falta de consenso, tanto en la Asamblea de Madrid, como en la sociedad civil.

Por este motivo, se PROPONE la adopción de los siguientes acuerdos:

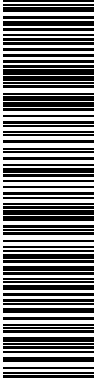
1. Instar al gobierno regional a retirar el anteproyecto de Ley de la modificación de la Ley del Suelo aprobado mediante resolución de 13 de mayo de 2020 y publicado en el BOCM 118 de 18 de mayo.
2. A este respecto se pondrá en marcha un procedimiento participativo con los Ayuntamientos, a través de la Federación Madrileña de Municipios, los grupos parlamentarios, los partidos políticos, los sindicatos, los colegios profesionales, la FRAVM y las entidades sociales, así como con el sector profesional con el fin de consensuar un nuevo texto legal.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar un proceso de diálogo al objeto de conseguir el mayor grado de acuerdo posible en cuanto a la aprobación de una nueva Ley del Suelo y Urbanismo en la Comunidad de Madrid.

Las Rozas de Madrid a 9 de junio de 2020.

Noelia María González Guerrero



DOCUMENTO Documento por Defecto generado en el Portal: resnet _justificantePresentacion_172215278321416134.pdf	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XNA92-5CKYD-FFBLW</b> Fecha de emisión: <b>11 de junio de 2020 a las 19:46:04</b> Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2388347 XNA92-5CKYD-FFBLW 2AFC9BF86DB01EEA63A4ECF57CAF85A8DE7D740) generada con la aplicación informática Firmadoc. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.asrozas.es>



Ayuntamiento de Las Rozas

REGISTRO TELEMÁTICO

**JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO**

A fecha de jueves 11 junio 19:45:00 CEST 2020 se ha efectuado, telemáticamente, el apunte que sigue en el LIBRO GENERAL DE REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº Anotación	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
2020-11060-E	11/06/2020 19:45	jueves 11 junio 19:45:00 CEST 2020

Interesado/s:

Interesado	Documento	Relación
D/ GONZALO SANCHEZ PLA	Nif: 24360272Y	TITULAR
Domicilio	C.P.	Municipio (Provincia)
CALLE Galicia Número 12 Planta 3 Puerta A	28231	ROZAS DE MADRID (LAS) (MADRID)

Asunto:

Asunto	Modalidad
REGISTRO	PRESENTAR INSTANCIA EN REGISTRO TELEMATICO

**Extracto, Explicación**

Tenga por presentada la moción del PSOE de Las Rozas para junio de 2020

Destinos de la anotación:

Destino
SECRETARÍA GENERAL

Documentos Aportados:

Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación	Obl.
resumenSolicitud_7277627084561186652.txt	70CDFEFD01700C72C828C12220F5EACEF3B074F6	J7X2E-5UIY8-OUMFP	SI
RG_IG_Solicitud.PDF	24440416D34FB167A2D67AF347C041A86CCFB0C1	PEQ84-IHWNI-5EZAM	SI
MOCION_PSOE_JUNIO_2020_.PDF	7DD050431B5DD15E4EA176308CE76CAA0B9E9A05	3BL3W-4NO19-OCYZD	NO

En Ayuntamiento de Las Rozas a jueves 11 junio 19:45:00 CEST 2020

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre